

REPÚBLICA DE COLOMBIA



RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO
JUZGADO SESENTA Y OCHO (68) CIVIL MUNICIPAL DE BOGOTÁ

transitoriamente juzgado 050 de pequeñas causas y competencia múltiple del distrito judicial de Bogotá (acuerdo pcsja18-11127)

Bogotá, D. C., 04 de diciembre de 2020

Referencia: Ejecutivo No. 2015-271

Teniendo en cuenta el informe secretarial que visto en el numeral 19 del cuaderno principal virtual, se fija nueva para continuar con la audiencia que trata el artículo 372 de la Ley 1564 de 2012, toda vez que esta debió ser aplazada por fuerza mayor y caso fortuito, ya que la parte demandante no acreditó la representación legal de quien ostenta dicha condición.

En consecuencia, al allegarse las certificaciones donde consta la representación legal requerida, tal como consta a numerales 7 a 9 y 15 a 17 del presente paginario, el juzgado,

RESUELVE:

1.- SEÑALAR la hora de las 9:30 del día 21 del mes de enero del año 2021, para continuar con la audiencia que trata el artículo 372 de la Ley 1564 de 2012, para lo cual se cita tanto a las partes como a sus respectivos apoderados judiciales, so pena de hacerse acreedores a las sanciones previstas en el canon 372 del Código General del Proceso.

2.- AGREGAR a los autos el estado de cuenta que obra en los numerales 11 a 14 del presente encuadernado.

NOTIFÍQUESE,

JOHN FREDY GALVIS ARANDA

Juez

JUZGADO 68 CIVIL MUNICIPAL DE BOGOTÁ,
TRANSITORIAMENTE JUZGADO 050 DE PEQUEÑAS CAUSAS Y COMPETENCIA MÚLTIPLE DEL DISTRITO
JUDICIAL DE BOGOTÁ (ACUERDO PCSJA18-11127)

NOTIFICACIÓN POR ESTADO

El anterior auto se notificó por estado No. 51

Fijado hoy 07 de diciembre de 2020

H.G.

Ivon Andrea Fresneda Agredo
Secretaria

Firmado Por:

**JOHN FREDY GALVIS ARANDA
JUEZ
JUEZ - JUZGADOS 050 PEQUEÑAS CAUSAS Y COMPETENCIAS
MÚLTIPLES
DE LA CIUDAD DE BOGOTA, D.C.-SANTAFE DE BOGOTA D.C.,**

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación:

a6b3248f9c898a8b3464bf0b05dd11edc187c16d0b68113b72455b3ed4d34f37

Documento generado en 03/12/2020 12:36:01 p.m.

**Valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>**